



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1997/40/Add.27
18 de julio de 1997
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE
INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD
Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1997/40, de 10 de enero de 1997, S/1997/40/Add.10, de 21 de marzo de 1997, S/1997/40/Add.20, de 30 de mayo de 1997 y S/1997/40/Add.21, de 6 de junio de 1997.

En la semana que terminó el 12 de julio de 1997, el Consejo de Seguridad adoptó medidas sobre los siguientes temas:

La situación en el Afganistán (véanse S/1994/20/Add.3, 11, 31 y 47; S/1996/15/Add.6, 14, 38, 41 y 42; y S/1997/40/Add.15; véanse también S/19420/Add.44; S/20370/Add.14 a 16; y S/21100/Add.1)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3796ª sesión, celebrada el 9 de julio de 1997 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General (S/1997/482).

El Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó al representante del Afganistán, a petición de éste, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló que, como resultado de las consultas del Consejo, se le había autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo, a la que dio lectura (el texto figura en el documento S/PRST/1997/35, que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1997).

La situación en Sierra Leona (véanse S/1995/40/Add.47; S/1996/15/Add.6, 11 y 48; y S/1997/40/Add.21)

El Consejo de Seguridad continuó el examen del tema en sus sesiones 3797^a y 3798^a, celebradas el 11 de julio de 1997 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

En la 3797^a sesión, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Nigeria, Sierra Leona y Zimbabwe, a petición de estos, a participar en el debate sin derecho de voto.

En la 3797^a sesión, en respuesta a la solicitud contenida en una carta de fecha 11 de julio de 1997 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Kenya ante las Naciones Unidas (S/1997/536), el Presidente, con el consentimiento del Consejo, extendió una invitación de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Observador Permanente de la Organización de la Unidad Africana ante las Naciones Unidas.

En la 3798^a sesión, el Presidente señaló que, como resultado de las consultas del Consejo, se le había autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo, a la que dio lectura (el texto figura en el documento S/PRST/1997/36, que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1997).

La situación en Camboya (véanse S/21100/Add.37 y 41; S/22110/Add.43; S/23370/Add.1, 8, 23, 29, 41, 48 y 51; y S/25070/Add.10, 14, 20, 22, 23, 24 y Corr.1, 34, 40 y 44)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 3799^a sesión, celebrada el 11 de julio de 1997 de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas previas.

El Presidente señaló que, como resultado de las consultas del Consejo, se le había autorizado a hacer una declaración en nombre del Consejo, a la que dio lectura (el texto figura en el documento S/PRST/1997/37, que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo segundo año, Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1997).
